



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 279-2019-R
Lambayeque, 04 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 1030-2019-SG-UNPRG presentado por el Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 314-2019-VRACAD el señor Vicerrector Académico manifiesta que, la Jefa de la Oficina de Formación Continua de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hizo llegar el Perfil del Docente Ruiz Galino 2019, para su revisión y aprobación, alcanzando la Resolución N° 001-2019-VRACAD para ratificación;

Que, en folio 03 obra la Resolución N° 001-2019-VRACAD que aprueba el Perfil del Docente Ruiz Galino 2019, cuya estructura consta de diez (10) numerales, el mismo que como anexo forma parte de dicho acto resolutivo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

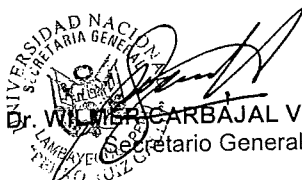
En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 001-2019-VRACAD de fecha 04 de febrero del 2019 que aprueba el Perfil del Docente Ruiz Galino 2019, cuya estructura consta de diez (10) numerales y que como anexo forma parte de la presente Resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Vicerrector Académico, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Formación Continua y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

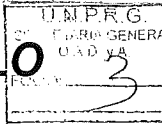
lccv


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN 001-2019-VRACAD
Lambayeque, 04 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 009-2019-OFC-VRACAD, suscrito por la Jefa de la Oficina de Formación Continua (Expediente N° 0172-2019-VRACAD).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en artículo 6° establece que la Universidad forma profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad;

Que, mediante documento consignado en la parte del VISTO, la Jefa de la Oficina de Formación Continua, ha remitido el Perfil del Docente Ruiz Galino 2019, cuya estructura consta de diez (10) numerales.

Que, la Ley Universitaria 300220, en su artículo 46° señala que las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades competencias de los egresados;

Que, el Vicerrector Académico como instancia de gobierno académico-administrativo, encargado de gestionar los procesos formativos a través de la Oficina de Formación Continua, ha dispuesto se emita la presente resolución que apruebe el Perfil del Docente Ruiz Galino 2019.

En uso de las facultades conferidas al Vicerrector Académico el artículo 65° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 43° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el PERFIL DEL DOCENTE RUIZ GALINO 2019, cuya estructura consta de diez (10) numerales, en el que como anexo en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- ELEVAR a la Oficina del Rectorado la presente Resolución, para su ratificación.

TERCERO.- DAR a conocer a las Facultades, Dirección General de Administración, Oficina Formación Continua, Órgano de Control Institucional y Archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

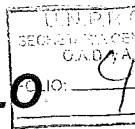


Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO



ANEXO:
RESOLUCIÓN 001-2019-VRACAD
Lambayeque, 04 de febrero de 2019

PERFIL DEL DOCENTE RUIZ GALINO 2019

1. Establece relaciones interpersonales y académicas basadas en la calidad humana, el respeto mutuo y la honestidad con los actores de la comunidad universitaria fortaleciendo su desarrollo intra e interpersonal y profesional, consolidando su identidad Institucional.
2. Desarrolla ... estilos de vida saludable que lo convierten en un referente para la comunidad universitaria. Cuida su bienestar integral.
3. Domina el estado del arte de su disciplina, contribuyendo a su desarrollo a partir del análisis crítico de la problemática de la misma a través de su experiencia, en la investigación y su formación permanente.
4. Participa en los procesos de diseño macro, meso y micro curricular de las carreras profesionales a las que presta servicios, analizando las demandas sociales.
5. Promueve el desarrollo integral de los estudiantes a través de aprendizajes significativos que integre: conocimientos, capacidades, actitudes y experiencias valorativas.
6. Desarrolla procesos de tutoría y consejería con los estudiantes, promoviendo su formación y desarrollo integral: Personal, académico y profesional, orientándolos hacia su plena autonomía, libertad y dignidad.
7. Participa responsablemente en la gestión académica y administrativa de la Universidad, contribuyendo a la calidad educativa y mejora continua.
8. Contribuye al desarrollo de su disciplina y de ciencias afines participando en las investigaciones interdisciplinarias de relevancia, aportando a la creatividad e innovación para el manejo de los recursos.
9. Contribuye al desarrollo integral y sostenible del entorno en cumplimiento de la responsabilidad social universitaria, desarrollando experiencias de investigación y propuestas de intervención social articuladas a los procesos de enseñanza-aprendizaje que desarrolla.
10. Gestiona el conocimiento utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación e idiomas, que facilitan su aprendizaje permanente, incorporando nuevos elementos y saberes en su ejercicio profesional y académico.

